

RESOLUCION No. 89-2-1-010414

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero Suplente del cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrin Acunzo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A."

QUE los señores ingeniero industrial Ignacio Kozhaya Simon y Lutfallah Kozhaya Abihanná, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Emilio Romero Parducci, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4179-IA de 20 de octubre de 1989;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2536 del 8 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A." por SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES. dividido en setenta mil acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de

00000019

Foja 2 de 2

Resolución No. 3.055 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.350 del Reper-  
Compañía: "EISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A."

la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de junio de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM. AGM  
DL: AISED  
Exp. No. 4881-69

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 28.155 .  
a 28.156, número 3.055 del Registro Mercantil, Libro de  
Industriales y anotada bajo el número 18.350 del Reper-

torio .- Guayaquil, Noviembre veinticuatro de mil novecientos ochenta

i nueve .- El Registrador Mercantil .-

01000000

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.228 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; 22.474 del mismo Registro de 1.986; y, 1.801 de igual Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre veinticuatro de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercan -

til .-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

